



CAMPEONATO NACIONAL OCEÁNICOS 2026 • 2027

- 26 SEP • YCCH • REGATA ANIVERSARIO YACHT CLUB CHILE
- 27 SEP • CYH • REGATA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
- 17 y 18 OCT • YCCH • REGATA OFF VALPARAÍSO
- 21 y 22 NOV • CNP • REGATA INTERCLUBES
- 24 - 30 ENE • CYH • CYLH • MPV • REGATA CIRCUITO NORTE
- 5 - 6 - 7 MAR • CYP • REGATA NOCTURNA I. MUNIC. DE PAPUDO
- 10 y 11 ABR • CYQ • REGATA BAHÍA QUINTERO
- 15 y 16 MAY • CYH • REGATA GLORIAS NAVALES





REGLAMENTO

CAMPEONATO NACIONAL OCEÁNICOS

2026 – 2027



IRC REGATA
IRC CRUCERO 1
IRC CRUCERO 2
IRC CLÁSICOS
J105

Organiza:

Club de Yates Higuierillas (CYH) – Concón
Yacht Club de Chile (YCCH) – Recreo, Viña del Mar
Cofradía Náutica del Pacífico (CNP) – Algarrobo
Club de Yates Quintero (CYQ) – Quintero
Club de Yates Papudo (CYP) – Papudo
Club de Yates La Herradura (CYLH) – La Herradura
Club de Yates Algarrobo (CYA) – Algarrobo
Escuela Naval Arturo Prat (EN) – Armada de Chile

CHILE



1. REGLAS

- 1.1. *Reglamento de Regatas a Vela* (RRV) 2025-2028 World Sailing.
- 1.2. El Aviso de Regata (AR) de cada fecha.
- 1.3. Las Instrucciones de Regata (IR) de cada fecha.
- 1.4. [Reglamento General de Deportes Náuticos DGTM.](#)
- 1.5. Si hay un conflicto entre reglas del AR y de las IR que deba ser resuelto antes de que la Comisión de Protestas tome una decisión, la comisión aplicará la regla mencionada en las IR. Esto modifica RRV 63.5(c).

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES

- 2.1. Los avisos del campeonato serán publicados en el Tablero Oficial de Avisos (TOA): <https://chat.whatsapp.com/CrPE4ptzZbx3OtlGhB3rS2> o PAG WEB o Viramos
- 2.2. Los avisos de cada fecha serán publicados en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) del club sede respectivo o será reemplazado por el que defina el AR de cada fecha.

TOA CYH <https://chat.whatsapp.com/FYJMWySiDoXBPf0PuZlygu>

TOA YCCH <https://yachtclubdechile.cl/regata/> o

<https://chat.whatsapp.com/J1o6NuYO6DZ8ILc6UiCoJz>

TOA CNP <https://www.cofradianautica.cl/regatas/>

TOA CYQ <https://chat.whatsapp.com/Ce5okg96QAtEc5X7ZobrF3>

TOA CYP <https://chat.whatsapp.com/GRs8PF4xutABGAHiu28qnG>

3. ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIONES

- 3.1. Se considerará inscrito en el Campeonato Nacional de Oceánicos o en el Campeonato de Apertura todo barco que se inscriba en al menos 1 fecha del campeonato tal como lo indique el AR de cada fecha.
- 3.2. El campeonato está abierto para todos los barcos de las siguientes categorías:

3.1.1 IRC CLÁSICOS

Barcos de serie anterior al año 1990 o;

anterior al año 2000 si su TCC es menor a 0.870 o;

anterior al año 2000 si su TCC es menor a 1.000 y su factor de casco HF es menor a 8.

3.1.2 IRC CRUCERO 1

Barcos que cumplan con:

TCC mayor a 1.100 o;

TCC mayor a 1.000 y HF mayor o igual a 8,2 o;

TCC mayor a 0.990 y HF mayor o igual a 8,3

3.1.3 IRC CRUCERO 2

Barcos que no cumplen con criterio de IRC Clásico ni IRC Crucero 1.

3.1.4 IRC REGATA Barcos que:

(a) Tienen equipamiento y tripulación de Regata a criterio del CT o;

(b) Es designado o autorizado por la CT a participar en esta categoría.

3.1.5 J105. Barcos que cumplen con reglas de clase J105.

- 3.3. La clasificación de los barcos será publicada en el siguiente [LINK](#).

- 3.4. Los barcos J105 puntuarán tanto en la categoría J105 como en IRC Regata.



- 3.5. Un barco de diseño "racer" o "one design" pero permanente equipado como crucero o con tripulación reducida podrá ser autorizado por el CT a ser clasificado en otra categoría distinta de IRC Regata según corresponda.
- 3.6. Para definir la categorización IRC se tomará el TCC y HF de su último certificado válido, salvo para clases establecidas en Chile, como J105, J24, J70, Melges32 y Soto 40, para lo cuales se tomará el TCC One Design. Sin embargo, para el cálculo de su tiempo corregido para todos se utilizará su TCC por certificado válido y solo si no lo tiene se le asignará el TCC One Design.
- 3.7. Un barco no podrá cambiarse de categoría luego de su primera inscripción en el Campeonato.
- 3.8. La Autoridad Organizadora podrá cambiar de clase a un barco con el propósito de que corresponda con esta y/o otorgarle más visibilidad al evento. Esto no podrá ser usado como base para un pedido de reparación, esto modifica RRV 62.
- 3.9. Además:
 - a) Los barcos deberán tener su **certificado IRC vigente** al inscribirse en cada fecha.
 - b) Los barcos sin certificado válido IRC o sin mediciones previas, podrán solicitar un certificado provisorio "Single Event Rating". (SER).
 - c) Excepcionalmente, en caso de que un barco no haya podido obtener su certificado válido, la autoridad organizadora o la comisión de regatas podrán asignar un TCC para un barco, esto no constituirá motivo para solicitar una reparación, esto modifica RRV 62.
 - d) Los barcos One Design podrán no presentar certificado y se les asignará el TCC One Design.
- 3.10. Los derechos de inscripción deberán pagarse según lo defina el AR de cada fecha.

4. PROGRAMA

4.1. Programación general de fechas.

CAMPEONATO		FECHA			SEDE	ORGANIZA
CAMPEONATO NACIONAL OCEÁNICOS 2026 - 2027	CAMPEONATO APERTURA 2026 - 2027	1	26 SEP.	REGATA ANIVERSARIO YCCH	YCCH	YCCH
		2	27 SEP.	REGATA I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	CYH	CYH
		3	17-18 OCT	REGATA OFF VALPARAÍSO	YCCH	YCCH E. NAVAL
		4	21-22 NOV	REGATA INTERCLUBES	CNP	CNP
		5	24-30 ENE	REGATA CIRCUITO NORTE 2027	HIGUERILLAS LA HERRADURA PUERTO VELERO	CYH CYLH YCCH CNP CYP CYA ARMADA
		6	5-6-7 MAR	REGATA NOCTURNA I. MUNICIPALIDAD DE PAPUDO	CYH CYP	CYP
		7	10-11 ABR	REGATA BAHÍA QUINTERO	CYQ	CYQ
		8	15-16 MAY	REGATA GLORIAS NAVALES	CYH	CYH E. NAVAL



4.2. La cantidad de pruebas y el programa diario se definirá en el AR de cada fecha.

5. INSTRUCCIONES DE REGATA

5.1. Las Instrucciones de Regata de cada fecha serán publicadas como establezca el AR respectivo.

6. LUGAR

- 6.1. Las sedes son las que indica 4.1 Programa
- 6.2. Las zonas de regatas serán definidas en cada IR.

7. RECORRIDOS

7.1. Los recorridos serán definidos en las IR de cada fecha.

8. SISTEMA DE PENALIZACIONES

8.1. El sistema de penalizaciones será como lo defina cada IR.

9. PUNTUACIÓN

- 9.1. Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja según el Apéndice A del RRV.
- 9.2. La fórmula de hándicap a utilizar será IRC.
- 9.3. El campeonato consta de todas las pruebas definidas en el programa.
- 9.4. El campeonato será válido con 4 regatas completadas.
- 9.5. Habrá un descarte por cada 5 regatas completadas.
- 9.6. Para determinar el puntaje de los barcos que no tienen un puesto de llegada en una regata, para cada fecha se considerará su lugar como el total de inscritos en esa fecha, más 1.
- 9.7. Para la regata Circuito Norte se considerará el puntaje del puesto final de la fecha, multiplicado por 0,5 veces la cantidad de regatas completadas, redondeado a la unidad.
Por ejemplo, si en la Regata Circuito Norte se completan 7 regatas y un barco queda finalmente en el puesto 3, aportará a la tabla general del Campeonato Nacional de Oceánicos $7/2 = 3,5 \approx 4$ regatas con 3 puntos en cada una de ellas.

10. PREMIOS

- 10.1. Se premiará dos campeonatos, según lo definido en 4.1:
 - Campeonato de Apertura Oceánicos 2026-2027
 - Campeonato Nacional Oceánicos 2026-2027
- 10.2. En cada campeonato se premiará a los tres primeros lugares de cada clase conformada.
 - IRC Regata
 - IRC Crucero 1
 - IRC Crucero 2
 - IRC Clásicos
 - J105
- 10.3. Para conformarse clase deberá haber al menos 3 barcos inscritos en ella.
- 10.4. En caso de no conformarse clases en alguna fecha, la organización podrá unificar clases y entregar premios de la siguiente forma:
 - Barcos IRC Crucero 1 o IRC Crucero 2 no conformados se unifican en IRC Crucero (1 y 2).
 - Barcos IRC Clásicos no conformados pasan a IRC Crucero 2.Sin embargo, para el campeonato acumulado puntuarán únicamente en la clase en la cual son elegibles para el campeonato.



11. RESPONSABILIDAD

- 11.1. Ver la Regla 3 del RRV, "Decisión de regatear".
- 11.2. Ver la Regla 4 del RRV, "Aceptación de las Reglas".
- 11.3. Los participantes liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir, y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje según las reglas descritas en este Aviso de Regata. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

12. CONTACTOS ORGANIZACIÓN

12.1.

Secretaría general Campeonato Nacional de Oceánicos	oceanicoschile@gmail.com	
Club de Yates Higuierillas	gerente@higuierillas.cl	+56 9 7984 4281
Yacht Club de Chile	secretaria@ycch.cl	+56 9 9821 7776
Cofradía Náutica del Pacífico	contacto@cofradianautica.cl	+56 35 233 0070
Club de Yates Quintero	secretaria@cyq.cl	+56 32 2930 248
Club de Yates Papudo	administracion@cypapudo.cl	+56 9 4450 6713
Club de Yates Algarrobo	contacto@cya.cl	+56 35 248 3438
Club de Yates La Herradura	clubyates.laherradura@gmail.com	+56 9 9764 1565

13. COMITÉ DE PROTESTOS

- 13.1. Presidente del comité de protestos:
-Flavio Naveira

14. COMITÉ TÉCNICO

- 14.1. El comité técnico IRC-CHI está conformado por:
 - Alfredo Chávez Rosas - Rating Officer Chile
 - Fabián Conte
 - Francisco Viada Aretxabala
 - José Paulo Fuentes Lufer
 - Matías Sandoval Melo

15. CERTIFICADOS IRC

- 15.1. La solicitud de certificados IRC debe realizarse previo a cada regata, con al menos una semana de anticipación, al IRC Rating Officer Chile, Alfredo Chávez: achavez@ycch.cl
- 15.2. Los medidores oficiales IRC Chile 2026-2027 son:
 - Medidor Jefe IRC: Billy Ernst +56 9 9325 1282
 - Medidor IRC: Matías Villarroel